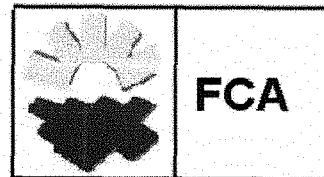


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 27 de diciembre de 2018  
CUDAP:EXP-UNC: 0003884/2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Agrupación Franja Morada, solicitara la creación de un Bicicletero cerrado, debido a los robos de varias bicicletas que son el medio de movilidad de muchos estudiantes de esta Casa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por parte de esta Facultad se hizo un gran esfuerzo para realizar la obra solicitada, creando a tal fin un **Estacionamiento para Bicicletas y Motos** cerrado con llave y vigilancia.

Que es a partir de ahora, a los efectos de evitar los robos, es responsabilidad de cada usuario estacionar su bicicleta o moto en este lugar.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer que los usuarios de bicicletas y motos como medio de transporte a esta Casa, a partir del 01 de marzo de 2019, deberán exclusivamente ser ubicadas en el **Estacionamiento de Bicicletas y Motos** creado para tal fin en el estacionamiento de la FCA, por el procedimiento establecido.

**ARTICULO 2º:** Disponer que toda bicicleta o moto que, a partir del 01 de marzo de 2019, se encuentre estacionada en lugares indebidos (columnas, postes, puertas, rejas, arboles, bancos, etc.) será **removida y llevada al estacionamiento de bicicletas y motos**, y sancionado el usuario por daños al patrimonio en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º:** Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta casa a diseñar, imprimir y colocar cartelera indicativa sobre la prohibición a estacionar en lugares indebidos. Así mismo elaborar material de difusión para informar y concientizar sobre el cuidado del espacio público, el patrimonio y la existencia del Estacionamiento de Bicicletas y Motos en la Facultad.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área de Enseñanza, a la Subsecretaría de Infraestructura, al Centro de Estudiantes y por intermedio de ellos se dé amplia difusión a la comunidad, docente, nodocente, estudiantil y demás usuarios de bicicletas y motos.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N°:**  
E.D./

**731**



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba